

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2022-024

Referencia: Acta no. ESPE-CA-CSE-2022-008, sesión de 04 de abril de 2022

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28 de la Carta Magna señala que: *“La educación responderá al interés público, y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos (...)”*;

Que, el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley: 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente (...)”*;

Que, el artículo 226 de la Constitución, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)”*; en concordancia con el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico Administrativo establece que: *“Principio de eficacia. Las actuaciones administrativas se realizan en función del cumplimiento de los fines previstos para cada órgano o entidad pública, en el ámbito de sus competencias”*;

Que, el artículo 4 del Código antes mencionado, establece que: *“Principio de eficiencia. Las actuaciones administrativas aplicarán las medidas que faciliten el ejercicio de los derechos de las personas. Se prohíben las dilaciones o retardos injustificados y la exigencia de requisitos puramente formales”*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona: *“Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”*;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior menciona: *“Ejercicio de la autonomía responsable. - autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; (...).”*;

Que, el artículo 32 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, menciona: *“El Consejo Académico, (...) Los miembros al Consejo Académico por parte de los departamentos, carreras, profesores e investigadores serán designados para un período de dos años, observando la equidad de género y alternabilidad. (...).”*;

Que, mediante orden de rectorado no. 2020-044-ESPE-a-1, de fecha 20 de febrero de 2020, suscrito por el Tcrnl. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, de aquel entonces en el cual se dispone entre varias cosas, que *“(...) Integrar a partir de la presente fecha. el Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. para el período 2020-2022.con las autoridades ejecutivas. autoridades académicas y profesionales (...).”*;

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0115-M, de fecha 14 de enero 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Tcrn. de EM. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala, Mgtr. Vicerrector de Docencia, Encargado, menciona: *“En virtud de lo que establece la Orden de Rectorado no. 2020-044-ESPE-a-1, de 20 de febrero de 2020 designando a los miembros del Consejo Académico (Docencia), y considerando que el periodo está por fenecer, agradeceré señor Vicerrector, se sirva disponer a quien corresponda remitir a este Vicerrectorado hasta el 20 de enero de 2022, el listado de los directores de Carreras y Departamentos de la matriz y sedes”*;

Que, mediante memorando no. ESPE-VDC-2022-0197-M, de fecha 18 de enero de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Leonardo Xavier Quintanilla Ayala, Mgtr. Vicerrector de Docencia, Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, menciona: *“En cumplimiento al memorando No. ESPE-VAG-2022-0115-M de fecha 14 de enero del 2022; adjunto al presente, me permito remitir a usted, mi Coronel Vicerrector, el listado de los directores de Carreras y Departamentos de la matriz y sedes; a fin de designar a los miembros del Consejo Académico (Docencia)”*;

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0284-M, de fecha 09 de febrero de 2022, el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Crnl. C.S.M. Carlos M. Estrella P. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, menciona: *“En virtud de lo que establece la Orden de Rectorado no. 2020-044-ESPE-a-1, de 20 de febrero de 2020 designando a los miembros del Consejo Académico (Investigación), y considerando que el periodo está por fenecer, agradeceré señor Vicerrector, se sirva disponer a quien corresponda remitir a este Vicerrectorado hasta el 14 de febrero de 2022, la siguiente información: 1) Docentes investigadores: Un listado de cinco docentes investigadores. 2) Docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología: Un listado de tres docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología. 3) Docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria: Un listado de tres docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria”*;

Que, mediante memorando no. ESPE-VII-2022-0545-M de fecha 08 de marzo de 2022, suscrito por el Tcrn. de EM. Henry Omar Cruz Carrillo, PhD., Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO GENERAL, menciona: *“En cumplimiento a lo dispuesto en el memorando de la referencia, me permito remitir a usted mi Coronel Vicerrector Académico General, el listado de docentes investigadores posibles candidatos a miembros del Consejo Académico (Investigación): Docentes investigadores: 1. Walter Marcelo Fuertes Díaz, PhD. 2. Dr. Herrera Enríquez Giovanni 3. Dr. Olmedo Cifuentes Gonzalo Fernando 4. Msc. Proaño Tuma Karina Isabel 5. Dr. Arcos Avilés Diego Docentes vinculados con la gestión de innovación y transferencia de tecnología: 1. Ing. Francisco Javier Flores Flor, Ph.D. 2. Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mgtr. 3. Ing. Azucena Maribel Maya Carrillo, Mgtr. Docentes vinculados con la gestión de responsabilidad social universitaria: 1. Dr. Gonzalo Efraín Puma Chadán Mgtr. 2. Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, Mgtr. 3. Ing. Patricio Alejandro Pérez Guerrero Ph.D.”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0518-M, de fecha 14 de marzo de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Por medio del presente, permito solicitar a usted mi Coronel, que de ser pertinente, se digne designar al nuevo Consejo Académico de la Universidad, considerando que el periodo de gestión de los actuales miembros concluyó (...);”*

Que, mediante sumilla inserta en el memorando no. ESPE-VAG-2022-0518-M, de fecha 14 de marzo de 2022, por parte del Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Estimado sr. Vicerrector, vista que ya estuvo un periodo el Director del Dpto. de Ciencias de Administrativas, Económicas y de Comercio; por equidad le corresponde al Dpto. de Ciencias Humanas. Es importante la participación de las sedes y verificar el periodo para el cual van ha ser nombrados”;*

Que, mediante memorando no. ESPE-VAG-2022-0535-M de fecha 17 de marzo de 2022, suscrito por el Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD., Vicerrector Académico General, dirigido al Crnl. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD. Rector, menciona: *“Por medio del presente, permito solicitar a usted mi Coronel, que de ser pertinente, se digne designar al nuevo Consejo Académico de la Universidad, considerando que el periodo de gestión de los actuales miembros concluyó. (...);”*

Que, mediante orden de rectorado no. 2022-071-ESPE-a1, de fecha 28 de marzo de 2022, suscrito por el Crnl. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, dispone entre varios puntos lo siguiente: *“(...) Integrar a partir de la presente fecha hasta el 28 de marzo de 2024, el Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE. con las autoridades ejecutivas. autoridades académicas y profesionales (...);”*

Que, mediante informe no. ESPE-SCA-2022-001, de fecha 29 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Paúl Chávez García, Secretario del Consejo Académico, es su parte pertinente menciona: *“(...) **CONCLUSIONES.** - 1. Como se puede evidenciar, se ha solicitado con el tiempo prudente toda la información por parte de los Vicerrectorados de Docencia e Investigación, para que se remita la información concerniente a la terna para poder nombrar a los nuevos miembros del Consejo Académico. 2. Por cuanto se realizaron cambios*

administrativos en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, nuevo Vicerrector con fecha 8 de marzo de 2022, se procedió a remitir la terna solicitada. 3. Por cuanto la importancia y plazos de los temas que debe conocer el Consejo Académico, se siguieron tratando y resolviendo los mismos hasta que se proceda a publicar la respectiva Orden de Rectorado. **RECOMENDACIÓN.** - 1. En función del presente informe, me permito recomendar a usted Sr. Presidente del Consejo Académico, presente al nuevo Consejo Académico el listado de actos y resoluciones tomadas por el Consejo Académico saliente, con la finalidad de que se RATIFIQUE dichas actuaciones que fueron realizadas en maco de la normativa legal vigente sin contravenir ningún estamento, dichos actos son los que se detallan a continuación: (...);

Que, mediante oficio no. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165 de 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: "(...) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (...); y,

Que, el artículo 33, literal a), séptimo inciso del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico en el ámbito de docencia: "Aprobar los informes para el otorgamiento de becas y ayudas económicas, que presente la comisión designada para el efecto, conforme el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. En base a los antecedentes expuestos, este Consejo Académico acoge el informe no. ESPE-SCA-2022-001 de fecha 29 de marzo de 2021; y, se RATIFICA en las actuaciones realizadas por el Consejo Académico saliente, conforme lo detallado en el cuadro adjunto que forma constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art. 2. Del cumplimiento y seguimiento de la aplicación de la presente resolución se encarga al Secretario del Consejo Académico, así como al Vicerrector de Docencia.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, el 12 de abril de 2022.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

TABLA DE ACTUACIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO (ASUNTOS DE DOCENCIA) DEL 08 DE MARZO; Y, DEL 23 DE MARZO DE 2022

CONSEJO	FECHA	PUNTO	RESOLUCIÓN	TEXTO / RESUELVE
ESPE-CA-CSE-2022-005	8/3/2022	1. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0843-M de fecha 26 de febrero, respecto a la Tabla de Distribución de carga horaria semanal del personal académico correspondiente al año 2022.	ESPE-CA-RES-2022-015	Aprobar la Tabla para la Distribución de Carga Horaria Semanal para el Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, conforme a los términos que expresamente se detallan en once (11) fojas útiles, mismas que formarán parte constitutiva e inseparable de la presente resolución
ESPE-CA-CSE-2022-007	23/3/2022	1. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1137-M; de fecha 16 de marzo de 2022, respecto al informe de Comisión de Becas respecto a la modificación parcial de las ordenes de rectorado Nro. 2021-179/183.	ESPE-CA-RES-2022-020	Acoger el informe no. 003-2022 de 26 de noviembre de 2021 de la Comisión de Becas; y, reformar la resolución no. ESPE-CA-RES-2021-132 de fecha 03 de diciembre de 2021, considerando que menciona: "Que, mediante certificación Nro. 1790, de fecha 20 de agosto de 2021, se evidencia que conforme la certificación presupuestaria 82 00 047 004 780206 1705 202 2004 4131 Becas, existe el valor de \$300,000.00 (TRECIENTOS MIL DÓLARES CON 00/100)", por el siguiente: "Que, la certificación presupuestaria no. 68 de 31 de enero de 2022, con el ítem 580208 "Becas y Ayudas económicas" se evidencia que existe la cantidad de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300,000.00), para ejecutar dichos rubros", en cuanto al resto de las articulados y considerandos que constan en la mencionada resolución se mantienen en plena vigencia
		2. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1170-M de fecha 17 de marzo de 2022; respecto al Plan de Capacitación y Actualización Docente correspondiente al año 2022.	NO TRATADO	Memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1310-M / Mediante el presente, me permito solicitar a usted mi Coronel, no considerar en el orden del día del Consejo Académico, la aprobación del Plan de Capacitación para el Personal Académico del año 2022; en razón que se han generado observaciones por parte del Centro de Educación Continua, referente a la contratación y ejecución Presupuestaria; en tal virtud es necesario incluir/adicionar disposiciones complementarias

		3. Conocimiento del Memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1266-M, de fecha 23 de marzo de 2022; respecto a la Tabla de Distribución de Carga Horaria Semanal del Personal Académico correspondiente al año 2022.	ESPE-CA-RES-2022-021	Aprobar la Tabla para la Distribución de Carga Horaria Semanal para el Personal Académico para el año 2022, de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, conforme a los términos que expresamente se detallan en once (11) fojas útiles, mismas que formarán parte constitutiva e inseparable de la presente resolución. Art. 2. Se deroga la resolución no. ESPE-CA-RES-2021-098 de 05 de octubre de 2021; así como, la resolución no. ESPE-CA-RES-2022-015, de 10 de marzo de 2022, con sus respectivos anexo
--	--	---	----------------------	---



Firmado electrónicamente por:
**PAUL OSWALDO
CHAVEZ GARCIA**

Abg. Paúl Chávez García
**SECRETARIO DEL CONSEJO
ACADÉMICO**